Ajuntament de Castelló

CERTIFICADO

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 16/04/2026
HASH: 59d21d9f277da638658c5d357f656ce87

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---|---|---|
| 14711/2026 | La Junta de Gobierno Local | 16/04/2026 |

## ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

**ACUERDO**

| **11.- C.E. CIUDADANÍA - EDUC. Y CULTURA: 14711/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓ DE COLLES DE CASTELLÓ PARA LA FINANCIACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CURSO 2025-2026 DE L'ESCOLA DE DOLÇAINA I TABAL I CANT D'ESTIL", CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 25.000,00 €.** | |
|---|---|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

### RESOLUCIÓN

La Federació de Colles de Castelló tiene por objeto, según el artículo 4 de sus Estatutos, entre otros, la coordinación de actividades conjuntas de todas las collas asociadas, dedicando especial atención a la potenciación del carácter popular de la fiesta, así como su arraigo en las tradiciones de Castellón en sus valores históricos, culturales y lingüísticos de nuestra tierra; la organización de la Escola Municipal de Dolçaina i Tabal de Castelló, con la finalidad de potenciar estos instrumentos tradicionales, otorgándoles la importancia que se merecen dentro del mundo de la música tradicional; la investigación, recuperación y promoción de los juegos tradicionales, instrumentos, gastronomía, folklore en peligro de desaparición, etc; y la supervisión y control de los carros engalanados pertenecientes a las Asociaciones de la Federación. Las actividades programadas para el curso 2025-2026 para el cumplimiento de sus objetivos son, entre otras, la impartición de clases de lenguaje musical, dolçaina, tabal i cant d'estil, en el proyecto presentado como "Curso 2025-2026 de l'Escola de Dolçaina i Tabal i Cant d'Estil". El presupuesto total de estas actividades asciende a 37.080,00 euros.

Atendiendo al carácter de utilidad pública o interés cultural de la subvención, así como a la voluntad municipal para colaborar con la citada entidad mediante el pago anticipado de la misma, manifestada en la providencia de la Concejalía de Educación y Cultura de fecha 6 de febrero de 2026, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración que implica para esta Corporación Municipal una aportación económica, en concepto de subvención, por importe de 25.000,00 euros.

Obran en el expediente documentos acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como informe del Servicio Municipal de Recaudación, de fecha 2 de marzo de 2026, en el que se indica que la citada entidad no tiene pendiente de pago ninguna deuda de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

Cód. Validación: 4K9JLJYC5WLSPEXMEFEMEJC6N
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ajuntament de Castelló

Por todo ello, de conformidad con el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20 i 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, así como con la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan el contenido y la periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a la vista del documento de retención de crédito utilizable número 2026.2.0006952.000, del informe emitido por la técnica especialista en Gestión y Dinamización Cultural, del informe de la jefa del Negociado de Cultura-adjunta de Sección, conformado por la jefa de Sección de Educación y Cultura, y del informe favorable de la Intervención General Municipal, en virtud del artículo 11.3 de la OGS en relación con el artículo 127.1 g) de la LRBRL, y del apartado I.4 del acuerdo de 4 de julio de 2023 de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual, y a propuesta de la concejalía delegada de Educación y Cultura, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Ciudadanía, Participación y Seguridad Ciudadana de 13 de abril de 2026, **SE ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto del convenio de colaboración a suscribir con la Federació de Colles de Castelló (CIF G12372736) para la financiación de la realización del proyecto “Curso 2025-2026 de l’Escola de Dolçaina i Tabal i Cant d’Estil”, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 25.000,00 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-4-33400-48901 del vigente Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Reconocer la obligación por importe de 25.000,00 euros, y abonar en concepto de pago anticipado a la Federació de Colles de Castelló (CIF G12372736) la presente subvención.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 4K9JLJYC5WLSPEXMEFEMEJC6N
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2